

DR. PODESTÁ: Buenas tardes, señores consejeros, Dra. Alicia tome lista por favor.

DRA. FERNÁNDEZ: Muy bien, vamos a pasar lista entonces a la asistencia a la Novena Sesión Ordinaria Virtual.

Miembros Plenos del Consejo de Facultad.

DR. LUIS ENRIQUE PODESTÁ GAVILANO	PRESENTE
DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA LEVEAU	PRESENTE
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS DÍAZ	PRESENTE
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN SARA	PRESENTE
MG. MARÍA ELENA REVILLA VELÁSQUEZ DE MENDOZA	PRESENTE
MG. GLADYS NERELLA PANDURO VÁSQUEZ	PRESENTE
LIC. ANITA LUJAN GONZALES	PRESENTE
ALUMNO VÍCTOR DANIEL ACUÑA ALARCON	PRESENTE
ALUMNO HENRY VALLADARES KUNIYOSHI	PRESENTE
ALUMNA ANA KATHERINE RIVERA ARANGO	PRESENTE
ALUMNA MR. JHARDIS MILUSKA RAMIREZ RODRIGUEZ	AUSENTE

También participaron, en calidad de asistentes al Consejo de Facultad con voz, sin voto:

DRA. ALICIA JESÚS FERNÁNDEZ GIUSTI	Vicedecana Académica
DR. MANUEL HERNÁN IZAGUIRRE SOTOMAYOR	Vicedecano de Investigación y Postgrado
MG. JUAN HUMBERTO AGUILAR FRETTEL	Director Administrativo
DRA. ANA DELGADO VASQUEZ	Directora Escuela Profesional de Medicina Humana
DRA. EMMA SALAZAR SALVATIERRA	Directora Escuela Profesional de Obstetricia
DR. MIGUEL SANDOVAL VEGA	Director Escuela Profesional de Tecnología Médica
DRA. ÁNGELA CORNEJO VALDIVIA	Directora Escuela Profesional de Enfermería
DRA. MARIA LUISA DEXTRE JAUREGUI	Directora Escuela Profesional de Nutrición (e)
SR. JUAN GODOFREDO TRUJILLO HUAMANI	Representante de los trabajadores SUTUSM
ALUMNO CRISTIAN GUTIÉRREZ NARVÁEZ	Secretario General CEM

1. APROBACIÓN DE ACTA

1.1 Acta de la Octava Sesión Ordinaria Virtual del Consejo de Facultad de fecha 27 de abril de 2022.
(Se remite al correo el 14 mayo 2022)

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación?, queda aprobado por unanimidad.

ACUERDO N°095-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL ACTA DE LA OCTAVA SESIÓN ORDINARIA VIRTUAL DEL CONSEJO DE FACULTAD DE FECHA 27 DE ABRIL DE 2022.

2 DESPACHO

2.1 RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE

De acuerdo al Reglamento de Evaluación para la ratificación docente de la UNMSM, aprobado con Resolución Rectoral N°04935-R-16, el Presidente de la Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente, remite el resultado final de ratificación de los docentes de la Facultad de Medicina.

(R.R. N°012233-2021-R/UNMSM de fecha 09-11-2021), precisa:

- *Las Ratificaciones Docentes, solo surten efecto hasta que el docente cumpla el límite de edad establecido en la Ley Universitaria – Ley N°30220, y su modificatoria la Ley N°30697, a fin de no contravenir con la norma.*
- *Establecer a todas las Facultades de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, que a partir de la fecha las Resoluciones Decanales de ratificación docente deberán precisar que docentes están próximos a cumplir los 75 años y que su ratificación solo surtirá efectos hasta su cese, el cual está establecido por Ley.*

(Puntaje mínimo para que el docente sea ratificado en este proceso)

Tiempo parcial (20 o menos horas)	
Auxiliar	35 puntos

Período de ratificación	
Auxiliar	3 AÑOS

AUXILIAR - T.P. 20 HORAS					
Nº	NOMBRES Y APELLIDOS	PUNTAJE	RESOLUCIÓN RECTORAL	PERÍODO DE RATIFICACIÓN	Recibido VDAc
1	LUIS PAVEL PALOMINO QUISPE (D.A. Nutrición)	64.61	RR 02196-R-2019 29-04-2019	Del 29/04/2022 al 29/04/2025	27/04

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación?, aprobado.

ACUERDO N°096-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL RESULTADO DE RATIFICACIÓN DOCENTE DE DON LUIS PAVEL PALOMINO QUISPE.

2.2 EXPEDITOS PARA OPTAR DIPLOMATURA

Oficios Virtuales	Expeditos para optar Diplomatura	Alumnas	Rec. VDAc
669-670-VDIP-2022	Auditoría Médica	Lidia Lizeth Peláez Vives Yuriko Suwan Yui Gomez	05/05 05/05

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación?, aprobado.

ACUERDO N°097-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR EL DIPLOMA DE LAS DIPLOMATURAS, DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.3 AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES

Cuenta con opinión favorable de la Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000036 D.A. Enfermería	Ampliación de licencia sin goce de haber por asuntos particulares del 24 de febrero al 31 de marzo de 2022, en vía de regularización a doña ESTHER GRACIELA DE LOS MILAGROS COTRINA MONTENEGRO , docente permanente asociada a TP 20 horas. Cabe señalar, que según R.D. N°000382-2022-D-FM/UNMSM se concede en vía de regularización, licencia sin goce de haber del 25 de enero al 23 de febrero de 2022. La directora del Departamento manifiesta que la demora del expediente se debió al trámite de su firma digital.	29/04

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación?, queda aprobado.

ACUERDO N°098-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR AMPLIACIÓN DE LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES DEL 24 DE FEBRERO AL 31 DE MARZO DE 2022 A DOÑA ESTHER GRACIELA DE LOS MILAGROS COTRINA MONTENEGRO, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA.

2.4 LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN

La solicitud cuenta con opinión favorable de la Unidad de Personal, Dirección Administrativa y Comisión Permanente de Evaluación y Perfeccionamiento Docente.

Oficio Virtual	Asunto	Recibido VDAc
000033 D.A. Enfermería	Licencia con goce de haber por capacitación del 25 al 29 de abril del 2022 en vía deregularización a doña TULA MARGARITA ESPINOZA MORENO, docente permanente a DE 40 horas; quien asistió al “Curso de Escritura Científica”, desarrollado en Bogotá-Colombia.	28/04

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación?, queda aprobado.

ACUERDO N°099-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA CON GOCE DE HABER POR CAPACITACIÓN DEL 25 AL 29 DE ABRIL DEL 2022 EN VÍA DE REGULARIZACIÓN A DOÑA TULA MARGARITA ESPINOZA MORENO, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE ENFERMERÍA.

2.5 LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES

Las solicitudes cuentan con opinión favorable de la Unidad de Personal y Dirección Administrativa.

Oficios Virtuales	Asunto	Recibido VDAc
000040 D.A. Ciencias Dinámicas	Licencia sin goce de haber por asuntos particulares del 23 al 28 de mayo 2022 a doña IMELDA PATRICIA DOMINGUEZ ESTRADA , docente permanenteauxiliar a TP 20 horas.	04/05
000025 D.A. Ciencias Morfológicas	Licencia sin goce de haber por asuntos particulares del 25 de abril al 16 de mayo 2022 a don HECTOR ANGEL MONDRAGON ARRASCUE , docente permanente asociado a TP 20 horas.	05/05

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación?, queda aprobado.

ACUERDO N°100-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD OTORGAR LICENCIA SIN GOCE DE HABER POR ASUNTOS PARTICULARES; DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.6 ANULACIÓN DE INGRESO – PREGRADO

Oficios Virtuales	Asunto	Recibido VDAc
ESCUELA PROFESIONAL DE OBSTETRICIA		
55	Anulación de ingreso de ALISSON BRENDA SULCA HUAMAN , a la Escuela Profesionalde Obstetricia, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Enfermería, por la modalidad de Traslado Interno en el proceso de admisión 2022-II.	27/04
ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERÍA		
102	Anulación de ingreso de TOMMY GEORGE BAZAN CORNEJO , a la Escuela Profesionalde Enfermería, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Medicina Humana, por la modalidad de Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Alternativa (EBA)en elproceso de admisión 2022-II.	25/04
105	Anulación de ingreso de MARIA CRISTINA HUAMAN TORRES , a la Escuela Profesional de Enfermería, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Obstetricia, por la modalidad de Traslado Interno en el proceso de admisión 2022-II.	28/04
109	Anulación de ingreso de DEYANERI WENDOLY JESIE DE LA CRUZ PALOMINO , a la Escuela Profesional de Enfermería, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, por la modalidad de Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Alternativa (EBA) en el proceso de admisión 2022-II.	04/05
120	Anulación de ingreso de PABLO SEBASTIAN DELGADO GAMBINI , a la Escuela Profesional de Enfermería, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Ciencias Biológicas, por la modalidad de Educación Básica Regular (EBR) Y Educación Básica Alternativa (EBA) 2022-II.	06/05
121	Anulación de ingreso de ANGELLY STEFANY VILCHEZ ARTEAGA a la Escuela Profesional de Enfermería, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Odontología,por la modalidad de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa 2022-I.	06/05
ESCUELA PROFESIONAL DE NUTRICIÓN		
64	Anulación de ingreso de JEREMY AZAEL SANCHEZ VASQUEZ , a la Escuela Profesional de Nutrición, por haber ingresado a la Escuela Profesional de Medicina Humana, por la modalidad de Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Alternativa (EBA)en el proceso de admisión 2022-II.	29/04

73	Anulación de ingreso de MARIO JOSUE CONDORI ENRIQUEZ , a la Escuela Profesional de Nutrición , por haber ingresado a la Escuela Profesional de Ciencia Política , por la modalidad de Educación Básica Regular (EBR) y Educación Básica Alternativa (EBA) en el proceso de admisión 2022-I	30/04
63	Anulación de ingreso de ARMANDO YOFRE AREVALO HUAMANI , a la Escuela Profesional de Nutrición , por haber ingresado a la Escuela Profesional de Medicina Humana , por la modalidad de Traslado Interno en el proceso de admisión 2022-II.	06/05
ESCUELA PROFESIONAL DE TECNOLOGÍA MÉDICA		
256	Anulación de ingreso de ELVIS ANTHONY ROSAS REYES a la Escuela Profesional de Tecnología Médica , por haber ingresado a la Escuela Profesional de Nutrición , por la modalidad de Educación Básica Regular y Educación Básica Alternativa 2022-I.	09/05

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación?, queda aprobado.

ACUERDO N°101-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA ANULACIÓN DE INGRESO – PREGRADO; DE ACUERDO A RELACIÓN DESAGREGADA QUE ANTECEDE.

2.7 CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES – 2022

a) **Oficio N°000026**, el Director del Departamento Académico de Ciencias Morfológicas, remite para su aprobación el cuadro general de actividades docentes correspondiente al semestre académico **2022-I**.
(Se remite cuadro vía correo electrónico).

Expediente recibido en el Vicedecanato 28.04.2022

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación?, queda aprobado.

ACUERDO N°102-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS MORFOLÓGICAS.

b) **Oficio N°000069**, la Directora del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, remite para su aprobación el cuadro general de actividades docentes correspondiente al semestre académico **2022-I**. (Se remite cuadro vía correo electrónico).

Expediente recibido en el Vicedecanato 14.05.2022

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación?, queda aprobado.

ACUERDO N°103-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.

c) **Oficio N°000015**, el Director del Departamento Académico de Pediatría, remite para su aprobación el cuadro general de actividades docentes correspondiente al semestre académico **2022-I y 2022-II**.
(Se remite cuadro vía correo electrónico).

Expediente recibido en el Vicedecanato 13.05.2022

DR. PODESTÁ: ¿Alguna observación?, aprobado.

ACUERDO N°104-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I Y 2022-II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE PEDIATRÍA.

2.8 PROGRAMACION DE ASIGNATURAS 2022

Oficio N°000328, la Directora de la Escuela Profesional de Medicina Humana, remite para aprobación la Programación de asignaturas a dictarse en el año académico 2022 para los estudiantes del segundo al séptimo año de estudios, bajo la modalidad no presencial, semi presencial y presencial. (Se remite la relación al correo electrónico).

Expediente recibido en el Vicedecanato 06-5-2022

DR. PODESTÁ: ¿Observaciones?, aprobado.

ACUERDO N°105-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CUADRO GENERAL DE ACTIVIDADES DOCENTES CORRESPONDIENTE AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I Y 2022-II.

2.9 ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO.

Que, en el marco del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Artículo 31, inciso b) señala: “*El comité de Departamento Académico, participa en la gestión del Departamento y tiene la siguiente conformación: -El Director de departamento, quien lo preside. - Representantes de los docentes ordinarios, elegidos en la forma y número que determine la normativa respectiva para los departamentos. - Los jefes de secciones, en el caso de que el departamento las requiera*”;

Que, mediante **Resolución de Decanato N°2548-D-FM-2016** de fecha 24 de noviembre de 2016, se aprueba la DIRECTIVA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS AL COMITÉ DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Oficio N°000044, la Directora del Departamento Académico de Nutrición, remite las ternas para la elección de los Representantes Ordinarios al Comité de Gestión del Departamento. (Se adjunta hojas de vida)

Expediente recibido en el Vicedecanato 04.5.2022

TERNA N° 01			TERNA N° 02		
Código	Nombres y Apellidos	Categoría	Código	Nombres y Apellidos	Categoría
0A0816	Dra. Doris Hilda Delgado Pérez	Principal	081671	Mg. Aníbal Jesús Pacheco Gallupe	Principal
024325	Lic. Nut. Enriqueta Estrada Menacho	Asociado	077356	Lic.Nut. Ana María Higa Yamashiro	Asociado
094552	Lic.Nut. Lilia Teodosia Ponce Martell	Auxiliar	0A4171	Mg. Vanessa Cardozo Alarcón	Auxiliar

DR. PODESTÁ: Pasa a Orden del Día.

2.10 CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE GESTIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL - ESTUDIANTES

Teniendo en cuenta que, en el marco del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Art. 26°, inciso b) señala que: “*El Comité de Gestión, cuyos miembros, excepto el Director, son designados por el Consejo de Facultad, y está constituido por: /.../ b.3 “Dos estudiantes del tercio superior”.*

Oficio N°000069, la Directora de la Escuela Profesional de Nutrición, remite para su aprobación las binas de los estudiantes para la conformación del Comité de Gestión (estudiantes); debido a que uno egresa y el otro ingresa a internado.

Expediente recibido en el Vicedecanato 05.05.2022

Código	Bina 1	Código	Bina 2
19010197	Leonor Dayana Lucía Alférez Rodríguez	19010212	Jessica Grisell Torres Gomero
19010549	Gino Claudio Chávez Sánchez	19010550	Renato Alberto Curay Saenz

Se recibe el informe de la UMRAGT:

Estudiantes	Promedio ponderado	Informe
Alférez Rodríguez Leonor Dayana Lucia	17.698	Tercio superior
Torres Gomero Jessica Grisell	16.837	Tercio superior
Curay Saenz Renato Alberto	16.822	Tercio superior
Chavez Sanchez Gino Claudio	16.791	Tercio superior

DR. PODESTÁ: Pasa a Orden del Día.

2.11 DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS 2022-I

Oficio N°000045, el Director del Departamento Académico de Ciencias Dinámicas, remite para su aprobación la relación de docentes responsables del dictado de las asignaturas correspondientes al semestre académico 2022-I. (Se remite cuadro por correo electrónico).

Expediente recibido en el Vicedecanato 09.05.2022

DR. PODESTÁ: ¿Observaciones?, aprobado.

ACUERDO N°106-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RELACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DEL DICTADO DE LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-I DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIENCIAS DINÁMICAS.

2.12 DESIGNACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS 2022-II

Oficio N°000028, el Director del Departamento Académico de Cirugía Humana, remite para su aprobación la relación de docentes responsables del dictado de las asignaturas correspondientes al semestre académico 2022-II. (Se remite cuadro por correo electrónico).

Expediente recibido en el Vicedecanato 10.05.2022

DR. PODESTÁ: ¿Alguna Observación?, queda aprobado.

ACUERDO N°107-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA RELACIÓN DE DOCENTES RESPONSABLES DEL DICTADO DE LAS ASIGNATURAS CORRESPONDIENTES AL SEMESTRE ACADÉMICO 2022-II DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE CIRUGÍA HUMANA.

2.13 MODIFICACIÓN DE RESOLUCIÓN DECANAL – DOCENTES RESPONSABLES 2022-I

Oficio N°000031, el Director del Departamento Académico de Ciencias Morfológicas, solicita la modificación de la **RESOLUCIÓN DECANAL N°001131-2022-D-FM/UNMSM** de fecha 29 de abril de 2022, que designa como DOCENTES RESPONSABLES DE ASIGNATURAS correspondiente al Semestre Académico 2022-I; debido que por error involuntario se colocó como docente responsable de la asignatura **EMBRIOLOGÍA E HISTOLOGÍA** al Espec. en Oftalmología **WALTER FEDERICO ROMERO LAOS**; debiendo ser el **Mg. RICARDO JACOBO VIZCARRA**, para la EP de Tecnología Médica.

Expediente recibido en el Vicedecanato 13.05.2022

DR. PODESTÁ: ¿Alguna Observación?, aprobado.

ACUERDO N°108-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD LA MODIFICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DECANAL N°001131-2022-D-FM/UNMSM, DICE: ASIGNATURA EMBRIOLOGÍA E HISTOLOGÍA DOCENTE RESPONSABLE ESPEC. EN OFTALMOLOGÍA WALTER FEDERICO ROMERO LAOS; DEBE DECIR: MG. RICARDO JACOBO VIZCARRA, PARA LA EP DE TECNOLOGÍA MÉDICA.

2.14 CAMBIO DE CLASE DOCENTE

Vista la solicitud de don **LEONARDO RONYALD ROJAS MEZARINA**, con código docente N°0A3057, perteneciente al Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, quien solicita cambio de clase docente (disminución) de **ASOCIADO 40HRS A ASOCIADO 20HRS**, por razones estrictamente personales. (Resolución Rectoral N°02389-R-2006 del 15 de mayo 2006; aprueba el Reglamento de cambio de clase docente permanente de la UNMSM).

Con **Oficio N°000060**, la Directora del Departamento Académico de Medicina Preventiva y Salud Pública, considera pertinente lo solicitado por el docente, por lo que, emite opinión favorable.

Con **Oficio N°000183**, el Jefe de la Unidad de Personal de la Facultad de Medicina, emite opinión favorable al trámite a seguir.

Expediente recibido en el Vicedecanato 10.05.2022

DR. PODESTÁ: ¿Alguna Observación?, queda aprobado.

ACUERDO N°109-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD EL CAMBIO DE DOCENTE DE ASOCIADO 40 HORAS A ASOCIADO A 20 HORAS A DON LEONARDO RONYALD ROJAS MEZARINA, CON CÓDIGO DOCENTE N°0A3057, PERTENECIENTE AL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE MEDICINA PREVENTIVA Y SALUD PÚBLICA.

3. INFORMES.

DR. PODESTÁ: ¿Informes? ¿Algún informe señores consejeros, directores?

DRA. FERNÁNDEZ: Si, Señor Decano si me permite hacer un informe. El día 9 del presente se dio inicio al año académico, ya se habilitaron las aulas virtuales de acuerdo de la UTE, faltando solamente que se habrán el 100% de las aulas virtuales en la Escuela de Medicina, de la Escuela de Tecnología Médica, las demás Escuelas así como Estudios Generales tienen abierto ya el 100% de las aulas virtuales y después otro informes que se está llevando a cabo la capacitación docente terminando ya con el primer curso Taller de Evaluación de las TICS y formas de entrar al aula virtual que se está llevando a cabo en la UTE que está terminando en estos días el primer curso de capacitación docente. Eso sería los informes que tengo que dar Señor Decano.

DR. PODESTÁ: ¿Algún informe? Si no hay informe, sección pedidos.

4. PEDIDOS

DR. PODESTÁ: ¿Cristian Gutiérrez?

ALUMNO GUTIERREZ: Buenas tardes, Señor Decano, Vicedecana, Señores Consejeros y alumnos presentes, soy Cristian Gutiérrez, Secretario General de Estudiantes de Medicina, mi pedido el día de hoy son referente a dos temas, el primer tema referente al internado 2022, lo cual se ha enviado una solicitud de parte de los estudiantes de internado de la Escuela de Medicina. en el cual piden tener una postura institucional frente al inicio del internado que ha sido reprogramado para el primero de junio y en los cuales el día de hoy han salido los lineamientos, en lo cual solo se está tomando en cuenta en la remuneración a los estudiantes de Escuela de Medicina, Odontología de 400 soles y frente a este problema se pide que la Facultad pueda emitir un pronunciamiento institucional ya que los derechos de los internos no están siendo respetados, habían sido ganados en años anteriores frente a la pandemia y nos encontramos frente a un retroceso con todas las áreas de salud, por lo que, necesitamos que nuestra Facultad también de un respaldo frente a los petitorios que se han hecho en las marchas con todas las carreras salud de las cinco Escuelas y poder ejercer esta...institucional de la Facultad frente a las demás instituciones como el MINSA, asimismo también nos encontramos ahora con la publicación de los lineamientos para el retorno a las prácticas hospitalarias, por lo que, también solicitamos a la Facultad pueda comenzar a hacer las coordinaciones necesarias con las DIRIS para poder comenzar a programar las prácticas hospitalarias, de acuerdo a los documentos publicados por CONAPRESS, también tenemos que hacer mención en el pedido que se nos pueda brindar el material de bioseguridad necesario para poder realizar estas prácticas que a la brevedad posible comenzar a hacer las coordinaciones necesarias. Ese es mi pedido.

DR. PODESTÁ: Ok, Cristian quizás decirte que en relación a los estipendios se hizo un pronunciamiento con el rectorado inclusive y los Decanos de los diferentes Facultades, como Psicología, el propio Odontología, Farmacia, etc. que salió publicado, de todas maneras el pedido lo pasamos a Orden del Día, definitivamente lo que sabemos es que el Ministerio de Economía se basa en la reglamentación anterior y no quiere dar ningún tipo de alguna directiva de emergencia para esto, lo pasamos a Orden del Día Cristian. ¿Algún otro pedido?.

ALUMNO GUTIERREZ: Muchas gracias, Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Orden del día entonces.

5. ORDEN DEL DÍA

DRA. FERNÁNDEZ: Primer punto del orden del día tenemos.

5.1 ELECCIÓN DE REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA CONFORMAREL COMITÉ DE DEPARTAMENTO ACADÉMICO.

Que, en el marco del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, en su Artículo 31, inciso b) señala: “El comité de Departamento Académico, participa en la gestión del Departamento y tiene la siguiente conformación: -El Director de departamento, quien lo preside. - Representantes de los docentes ordinarios, elegidos en la forma y número que determine la normativa respectiva para los departamentos. - Los jefes de secciones, en el caso de que el departamento las requiera”;

Que, mediante **Resolución de Decanato N°2548-D-FM-2016** de fecha 24 de noviembre de 2016, se aprueba la DIRECTIVA PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS AL COMITÉ DE LOS DEPARTAMENTOS ACADÉMICOS DE LA FACULTAD DE MEDICINA.

Oficio N°000044, la Directora del Departamento Académico de Nutrición, remite las ternas para la elección de los Representantes Ordinarios al Comité de Gestión del Departamento. (Se adjunta hojas de vida)

Expediente recibido en el Vicedecanato 04.5.2022

TERNA N° 01			TERNA N° 02		
Código	Nombres y Apellidos	Categoría	Código	Nombres y Apellidos	Categoría
0A0816	Dra. Doris Hilda Delgado Pérez	Principal	081671	Mg. Aníbal Jesús Pacheco Gallupe	Principal
024325	Lic. Nut. Enriqueta Estrada Menacho	Asociado	077356	Lic.Nut. Ana María Higa Yamashiro	Asociado
094552	Lic.Nut. Lilia Teodosia Ponce Martell	Auxiliar	0A4171	Mg. Vanessa Cardozo Alarcón	Auxiliar

DR. PODESTÁ: Pasamos a la votación Dra. Alicia.

DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA	TERNA 1
DRA. LUISA RIVAS	TERNA 1
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN	TERNA 2
MG. MARÍA ELENA REVILLA	TERNA 1
MG. GLADYS PANDURO	TERNA 1
LIC. ANITA LUJAN	TERNA 1
ALUMNO VÍCTOR ACUÑA	TERNA 1
ALUMNO HENRY VALLADARES	TERNA 1
ALUMNA KATHERINE RIVERA	TERNA 1
ALUMNA MILUSKA RAMÍREZ	No esta

DRA. FERNÁNDEZ: Ocho para la terna 1 y uno para la terna 2.

DR. PODESTÁ: Queda aprobado por mayoría entonces.

ACUERDO N°110-SO-2022: SE APRUEBA POR MAYORÍA LA CONFORMACIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS DOCENTES ORDINARIOS PARA CONFORMAR EL COMITÉ DEL DEPARTAMENTO ACADÉMICO DE NUTRICIÓN; INTEGRADO POR:

NOMBRES Y APELLIDOS	CATEGORÍA
DRA. DORIS HILDA DELGADO PÉREZ	PRINCIPAL
LIC. NUT. ENRIQUETA ESTRADA MENACHO	ASOCIADO
LIC.NUT. LILIA TEODOSIA PONCE MARTELL	AUXILIAR

5.2 CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE GESTIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL - ESTUDIANTES

Teniendo en cuenta que, en el marco del Estatuto de la Universidad Nacional Mayor de San Marcos, Art. 26°, inciso b) señala que: “El Comité de Gestión, cuyos miembros, excepto el Director, son designados por el Consejo de Facultad, y está constituido por: /.../ b.3 “Dos estudiantes del tercio superior”.

Oficio N°000069, la Directora de la Escuela Profesional de Nutrición, remite para su aprobación las binas de los estudiantes para la conformación del Comité de Gestión (estudiantes); debido a que uno egresa y el otro ingresa a internado.

Expediente recibido en el Vicedecanato 05.05.2022

Código	Bina 1	Código	Bina 2
19010197	Leonor Dayana Lucía Alférez Rodríguez	19010212	Jessica Grisell Torres Gomero
19010549	Gino Claudio Chávez Sánchez	19010550	Renato Alberto Curay Saenz

Se recibe el informe de la UMRAGT:

Estudiantes	Promedio ponderado	Informe
Alférez Rodríguez Leonor Dayana Lucia	17.698	Tercio superior
Torres Gomero Jessica Grisell	16.837	Tercio superior
Curay Saenz Renato Alberto	16.822	Tercio superior
Chavez Sanchez Gino Claudio	16.791	Tercio superior

DR. PODESTÁ: Pasamos a votación.

DR. CARLOS ALBERTO SAAVEDRA	BINA 1
DRA. LUISA HORTENSIA RIVAS	BINA 1
DR. JOSÉ CARLOS DEL CARMEN	BINA 1
MG. MARÍA ELENA REVILLA	BINA 1
MG. GLADYS PANDURO	BINA 1
LIC. ANITA LUJAN	BINA 1
ALUMNO VÍCTOR DANIEL ACUÑA	BINA 1
ALUMNO HENRY VALLADARES	BINA 1
ALUMNA KATHERINE RIVERA	BINA 1

DR. PODESTÁ: Queda aprobado por mayoría entonces.

ACUERDO N° 111-SO-2022: SE APRUEBA POR UNANIMIDAD CONFORMACIÓN DE COMITÉ DE GESTIÓN DE ESCUELA PROFESIONAL – ESTUDIANTES; INTEGRADA POR:

CÓDIGO	ESTUDIANTES
19010197	LEONOR DAYANA LUCÍA ALFÉREZ RODRÍGUEZ
19010549	GINO CLAUDIO CHÁVEZ SÁNCHEZ

DRA. FERNÁNDEZ: Tercer punto de Orden del Día, ¿perdón?

DR. PODESTÁ: Adelante

DRA. FERNÁNDEZ: Tercer punto de Orden de Día, el pedido del alumno Cristian Gutiérrez del CEM respecto al internado.

DR. PODESTÁ: Si pueden por favor alguna, señores consejeros, señores directores, tienen la palabra en relación al pedido de Cristian Gutiérrez, Ana Delgado.

DRA. DELGADO: Buenos días, Señor Decano o buenas tardes ya, buenas tardes con todos los consejeros, directores y alumnos del tercio, en relación a el pedido del estudiante respecto al pago de todos los internos del sector salud, definitivamente creo que no se pone en discusión que eso es algo que debería de ser, lamentablemente, por Ley hasta antes de la pandemia a las únicas profesiones, a los únicos internos que se le concedió un estipendio era a los internos de Medicina y de Odontología porque eso está normado así, cuando vino a la pandemia hubieron decretos de urgencia en el 20 y 21 a través de los cuales en el caso de 20 se les pago a todos un sueldo mínimo, en el caso del 21 lo que hicieron fue dividir lo que era el estipendio correspondiente a las dos Escuelas mencionadas entre todas y este año como ya no hay decreto de urgencia, están volviendo al decreto vigente, entonces yo creo que si bien es cierto eso es algo que debería de ser creo va a tomar un poco de tiempo porque debe de verse en el Congreso, porque desde ahí debe de salir la norma que realmente dé este beneficio a todos, como dijo bien el Señor Decano ya se ha visto a nivel de la Universidad obviamente nuestra posición es clara, pero lamentablemente pienso no somos la institución que tiene que tomar esta decisión, los caminos creo que son claros y donde se debe de insistir y me parece que en este momento en el Congreso hay una ley que está por debatirse, sería de repente bueno ver en qué nivel está, qué es lo que se puede hacer para que una de una vez salga, pero como repito me parece que a nivel de la Universidad, lo que había de hacerse ya está hecho, salvo mejor opinión ¿no? y en cuanto las rotaciones en el caso de San Marcos nosotros de acuerdo lo que ha salido en la resolución del día de hoy, en la que dice que en el primer nivel no deben rotar menos del 20% nosotros ya hemos hecho esa distribución que incluso ha sido enviada a los hospitales, lo que estoy recibiendo de los hospitales es que no todas las universidades lo están haciendo así y eso a ellos le están generando un impase porque tienen saturación de internos y supongo que eso también hay que verlo a nivel correspondiente porque tendríamos que todas las universidades ponernos de acuerdo para no establecer perjuicios entre nosotros mismos ¿no? eso es lo que yo podría opinar e informar, gracias Señor Decano.

DR. PODESTÁ: ¿Dra. Cornejo?

DRA CORNEJO: Gracias Señor Decano, buenas tardes señores consejeros, señores directores, presentes todos En primer lugar, para informar doctor que Enfermería no ha iniciado el internado, primero no se tenía la idea que lo iban a postergar, pero aun así la posición de las internas era de no iniciar hasta que no se resuelva este tema que ya lo explicó de manera detallada la Dra. Delgado, sí nos parece importante que respaldemos la posición de los estudiantes porque no se entiende las contradicción en el mismo Ministerio de Salud ¿no? El Ministerio de Salud para poder decidir que no debe haber un decreto de urgencia nuevo, debería hacer que haya entonces una noticia o una difusión de que la pandemia ya terminó, porque la razón de los decretos de urgencia era la pandemia y hasta donde sabemos, el problema todavía no se puede dar por finalizado, por lo tanto, creo que los estudiantes están en todo su derecho de seguir solicitando el mismo trato que se ha dado en 2020 y el 2021 y que la universidad en todo caso, la Facultad con sus cinco Escuelas deberían de respaldar esta posición, en segundo término, nos parece también que ha habido mucha desorganización en el Ministerio, en tanto que, si ya se sabía que esto se iba a cambiar nos hemos sujetado a todas las normas del cronograma que se da, para la selección de sedes y designación de los internos en donde van a trabajar con todas las restricciones que esto significa, porque pensábamos que esto iba a culminar en un contrato, sin embargo las cosas no han sido así, finalmente, cuando esto ya estaba coordinado

y organizado, se nos dice que las cosas, las reglas han cambiado eso nos parece una improvisación de parte del Ministerio de Salud que no debiera ocurrir pensamos que este es el órgano normativo ¿no? estamos esperando que ya se dio esta directiva sigue siendo arbitraria porque solamente considera dos profesiones y con un estipendio que no corresponde y por otro lado ya se abrió también el tema de las prácticas en los establecimientos de salud con una serie de detalles que yo considero Señor Decano debería de significar una reunión de los directores para ver cuántas responsabilidades tiene la Facultad para que estas prácticas se puedan iniciar en tanto que el Ministerio de Salud no resuelve muchos aspectos que son que los están delegando para que las universidades lo cumplan ¿no?, entonces, en primer lugar, entonces mi respaldo a la posición de los internos que debe ser única como Facultad y en segundo lugar pedir una reunión de directores con una agenda exclusiva para ver el inicio de las prácticas para pregrado. Gracias Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Creo que todos estamos de acuerdo que podríamos sacar un pronunciamiento como Consejo de Facultad manifestando nuestra preocupación y extrañeza de no considerar a otras profesiones de las ciencias de la salud en lo que significa la parte de estipendio, no sé si alguien está en desacuerdo con esto ¿Dr. Saavedra? ¿Dr. Del Carmen? Dr. Saavedra y Dr. Del Carmen.

DR. SAAVEDRA: Pienso yo de que hay dos puntos ahí de debate ¿no? creo que hay que respaldar si la solicitud del estudiante, la propuesta del estudiante en el Consejo de Facultad y más aún el Consejo de Facultad de repente podría hacerla suya como tal, en respaldar obviamente en relación a una actividad profesional remunerada que debería darse en el contexto, argumentos creo que hay argumentos iniciales que mientras que exista la emergencia que aún se da, todavía se debe persistir, pero creo yo, que debemos ir más allá, no solamente con el tema de la pandemia, sino porque creo que es una actividad laboral que debería de ser remunerado ¿no? como tal, uno de los grandes logros que puede ser en el campo del internado en las ciencias de la salud, de todas las profesiones, creo que deberíamos respaldar esa posición y más aún en Consejo hacerlo así, creo que ahí no hay problema y en el segundo tema creo que también hay que respetar, lamentablemente cuando sale la norma, la norma sale no menos del 20% para las... periféricas... y eso ha hecho de que hay Facultades que obviamente que quieren hacer más no respetar a esos aspectos y por consiguiente van a generar sobrecarga a nivel de las universidades, creo que debería de respetarse igual el 20% ¿no? ahora dicen no mínimo del 20% significa que puedan ser mas no o dar un mayor espacio y creo que debería de respetarse un 20% y que sea estándar para todas las universidades, pero es un nivel de negociación, de discusión, que es mucho más allá de lo que es la universidad como tal, creo que si el Consejo de Facultad podría recomendar de que exista los puentes necesarios a nivel de Ministerio recomendar obviamente al órgano rector de salud que tome cartas en el asunto para estandarizar los lineamientos teniendo en cuenta obviamente los aspectos de la misma norma ¿no? como es la prelación de la universidad pública, la universidad acreditada y/o facultad acreditada y la universidad más antigua, creo yo que deberíamos hacer un pronunciamiento también en ese sentido. es lo que podría agregar Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Quizás Dr. Saavedra decirle que el 20%, 80% nomas el 20% salió por que las Facultades de Medicina consideraron que se tenían que hacer en esta promoción 4 rotaciones de dos meses en segundo y tercer nivel y uno en primer nivel de atención y por qué lo han dejado así tan abierto esto es diferente para las diferentes Escuelas y Facultades de Ciencias de la Salud y de otras universidades, esto es digamos lo que se tiene, por eso han dejado esa amplitud en lo que significa esta parte. Si Dr. Del Carmen.

DR. DEL CARMEN: Muchas gracias, Señor Decano. Si, más que nada, mi intervención va en relación a la primera parte del tema de discusión, que es el respaldo a la posición digamos presentada por la representación estudiantil y a favor de que se emita un acuerdo mínimamente que señale la pertinencia de digamos reconsiderar o incorporar digamos el pago correspondiente a los internos de las demás Escuelas que no están contempladas en el actual nuevo decreto que habría salido, partiendo del hecho de que ya esto se ha ejecutado en el marco de la pandemia y pudiendo efectivamente sustentar que digamos los riesgos de esta si bien es cierto han disminuido, no se han abolido, sin embargo y creo que el Dr. Saavedra también hizo alusión a ello, fundamentalmente sentando el punto de que este si se quiere reivindicación de reconocer el trabajo que los internos de las especialidades de Ciencias de la salud realizan en los hospitales, merece el trato similar a los internos que actualmente están recibiendo un pago por ese servicio que ciertamente prestan, entonces este acuerdo o pronunciamiento y este es el aporte adicional que estaría sugiriendo es que más allá de una publicación en un diario, creo que podría resultar hasta oneroso y de poco impacto, pueda ser remitido tanto al Ministerio de Salud como a la Comisión de Salud del Congreso justamente para darle la fuerza que requiere para su uso en la emisión de los documentos que requieren para que esto pueda ser implementado ¿no? básicamente ese era el aporte, Señor Decano.

DR. PODESTÁ: Gracias Dr. Del Carmen, entonces si me permiten, creo que todos estamos de acuerdo de

*Aprobada en la Décima Sesión Ordinaria Virtual de Consejo de Facultad del 25 de mayo de 2022
Transcripción literal de audio*

que tenemos que hacer este documento llevárselo también al Ministerio, yo pediría que el Dr. Saavedra, el Dr. Del Carmen, la Dra. Rocío Cornejo y Cristian puedan elaborar un documento, un borrador de documento que lo haríamos como nuestro, como Consejo de Facultad para poder ser publicado en las redes sociales y también enviado, no hay problema al Ministerio y al Congreso ¿si están todos de acuerdo?.

DRA. REVILLA: Doctor, puedo hacer una intervención.

DR. PODESTÀ: Si Dra. Revilla.

DRA. REVILLA: Como un argumento también en el sustento del documento que se pretende enviar, quiero mencionar que existe una directiva administrativa que fue aprobada con una resolución ministerial es la directiva administrativa N°315-MINSA-2021 donde mencionan que autoriza las prácticas pre profesionales pero de profesiones administrativas en diferentes entidades, pero en uno de los artículos señala con una remuneración no menor a un sueldo mínimo, entonces el raciocinio sería que se trate equidad a todos los jóvenes que realizan las prácticas pre profesionales sea en Ciencias de Salud o sea Ciencias Administrativas y no puede el mismo Ministerio quizás está disponiendo ¿no? a través de una resolución ministerial que las prácticas pre profesionales no tengan una remuneración menor a un sueldo mínimo vital como sí para los de Ciencias de Salud ellos mismos están contradiciéndose ¿no? sea no, no es justo, está que no se trate con equidad a todos los que desarrollan unas prácticas pre profesionales, es bueno considerar también esta directiva administrativa N.º 315 MINSA 2021.

DR. PODESTÀ: Ok, En realidad es una discriminación, yo le pediría también a la Dra. Revilla que tiene ese sustento para que puedan si ustedes lo creen conveniente el Dr. Saavedra, el Dr. Del Carmen, la Dra. Rocío, usted y Cristian puedan elaborar este documento, borrador de documento para poder digamos publicarlo en las redes y también ser enviados a los estamentos correspondientes ¿hay alguien que esté en desacuerdo?

MG. PANDURO: Ninguno doctor, todos de acuerdo.

DR. SAAVEDRA: Si totalmente de acuerdo Dr. Podestà, más bien yo invitaría de repente después del Consejo de facultad reunirnos las personas que se han mencionado inmediatamente para poder elaborar, de repente se podría hacer un meet paralelo después.

DR. PODESTÀ: Ok lo dejo a criterio de ustedes. Muy bien entonces no habiendo más de Orden del Día, siendo las 12:58.p.m damos por concluido este Consejo Ordinario de fecha 16 de mayo muchas gracias por su presencia y por favor se pueden quedar para coordinar la elaboración del documento o como ustedes quieran más tarde. Gracias a todos ustedes por la asistencia.